

Circular 3/2016 - Ajuste Contable de Obras en Proceso

Con alcance al Aviso 7/2015 - Ajuste Contable de Obras en Proceso

CON ATENCIÓN A:

TESOREROS, DIRECCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DIRECTORES GENERALES DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Con la finalidad de atender al punto 2. Obras Públicas, del “**Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**” (Última reforma publicada DOF 22-12-2014); se le dan a conocer los siguientes criterios de registro:

2.1 OBRAS CAPITALIZABLES (Bienes Propios)

La obra capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles propios que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y, el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión).

Lo primero que deberán realizar es un análisis de la partida 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, ya que se ha detectado que no todas las obras registradas en el capítulo y concepto 6200 Construcciones en Bienes Propios, son obras capitalizables que aumentan el patrimonio del ente, sino que fueron obras mal clasificadas.

Supuesto 1. Reclasificación de Obras Capitalizables

CARGO	ABONO
1232-0-XXX	Viviendas
1233-0-XXX	Edificios no Habitacionales
1239-0-XXX	Otros Bienes Inmuebles

1236-1-6211	Edificación Habitacional en Proceso
1236-2-6221	Edificación no Habitacional en Proceso
1236-3-6231	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
1236-4-6241	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
1236-5-6251	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
1236-6-6261	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
1236-7-6271	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
1236-9-6291	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso

Supuesto 2. Error en la clasificación de las obras.

CARGO	ABONO
¹ 3220-2014	Resultado del Ejercicio 2014
	1236-1-6211 Edificación Habitacional en Proceso
o	1236-2-6221 Edificación no Habitacional en Proceso
² 5611	<i>Construcciones En Bienes No Capitalizables</i>
5611-6111	Edificación habitacional
5611-6121	Edificación no habitacional
5611-6131	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
5611-6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
5611-6151	Construcción de Vías de Comunicación
5611-6161	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
5611-6171	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
5611-6191	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados

¹ En el caso de obras registradas en el ejercicio anterior.

² En el caso de obras registradas en el ejercicio actual, clasificar según el objeto de gasto.

2.2 OBRAS DEL DOMINIO PÚBLICO

La obra de dominio público es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

En el caso de las obras del dominio público (1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público), al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

Caso 1. Construcciones en Bienes de Dominio Público del ejercicio 2014.

CARGO	ABONO
3220-2014 Resultado del Ejercicio 2014	
	1235-1-6111 Edificación habitacional en Proceso
	1235-2-6121 Edificación no habitacional en Proceso
	1235-3-6131 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
	1235-4-6141 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
	1235-5-6151 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
	1235-6-6161 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
	1235-7-6171 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
	1235-9-6191 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso

Caso 2. Construcciones en Bienes de Dominio Público en el ejercicio actual.

CARGO	ABONO
5611 <i>Construcciones En Bienes No Capitalizables</i>	1235-1-6111 Edificación habitacional en Proceso
5611-6111 Edificación habitacional	1235-2-6121 Edificación no habitacional en Proceso
5611-6121 Edificación no habitacional	1235-3-6131 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
5611-6131 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y	1235-4-6141 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso

	Telecomunicaciones		
5611-6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	1235-5-6151	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
5611-6151	Construcción de Vías de Comunicación	1235-6-6161	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
5611-6161	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	1235-7-6171	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
5611-6171	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	1235-9-6191	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso
5611-6191	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados		

2.3 OBRAS TRANSFERIBLES

La obra transferible es aquella realizada por un ente público a favor de otro ente público.

En el caso de las obras transferibles, éstas deberán permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra (1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público), en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al activo no circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

1° Ajuste: Al momento de la Entrega-recepción de la Obra.

CARGO		ABONO	
1232-0-XXX	Viviendas	1235-1-6111	Edificación habitacional en Proceso
1233-0-XXX	Edificios no Habitacionales	1235-2-6121	Edificación no habitacional en Proceso
1239-0-XXX	Otros Bienes Inmuebles	1235-3-6131	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
		1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
		1235-5-6151	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso

1235-6-6161	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
1235-7-6171	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
1235-9-6191	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso

2° Ajuste: Una vez aprobada su transferencia y realizado el procedimiento correspondiente.

CARGO	ABONO
5611	<i>Construcciones En Bienes No Capitalizables</i>
	1232-0-XXX Viviendas
5611-6111	Edificación habitacional
	1233-0-XXX Edificios no Habitacionales
5611-6121	Edificación no habitacional
	1239-0-XXX Otros Bienes Inmuebles
5611-6131	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
5611-6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
5611-6151	Construcción de Vías de Comunicación
5611-6161	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
5611-6171	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
5611-6191	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados

Lo anterior con el propósito de depurar los Estados Financieros de los entes y así muestren información financiera Real, Confiable, Verificable, Veraz y Oportuna.

Consideraciones importantes:

1. Las Direcciones de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos, deberán proporcionar a la Tesorería Municipal la “Relación de Obras: capitalizables (en bienes propios), no capitalizables (en bienes del dominio público) y transferidas”, dicha relación debe contener como mínimo los siguientes datos:

PROGRAMA		PROYECTO / OBRA		IMPORTE	FECHA DE FINIQUITO DE LA OBRA	FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA	MODALIDAD / TIPO		
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE				EN BIENES PROPIOS	EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	TRANSFERIDA

2. La Tesorería Municipal, **una vez que cuente con los datos** proporcionados por las Direcciones de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos, **deberá realizar los ajustes contables que correspondan.**
3. El **soporte documental** de dichos ajustes contables, **será la relación de obras referida en el punto 1.**
4. Los **ajustes deben ser realizados a más tardar al cierre del ejercicio 2015** (31 diciembre 2015).

Sin más por el momento quedamos a su disposición para atender cualquier duda o aclaración que se tenga al respecto, para lo que se podrán dirigir a esta Auditoría al teléfono (01 492) 92 98584 extensión 156, o a través de correo electrónico a la dirección: armonizacion.asezac@gmail.com

Guadalupe, Zacatecas., a 08 de febrero de 2016.

Atentamente

Dpto. Análisis Financiero y Presupuestal

Dir. Auditoría Financiera a Municipios

Auditoría Superior del Estado

Nota: Las Circulares y Avisos emitidos, se encuentran para su consulta y descarga en la página de la Auditoría Superior del Estado (asezac.gob.mx)